

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 31 DE ENERO DE 2013**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, Dña. María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Aurora López Darriba, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: Dña. Verónica Ortega Cantó.

INTERVENTORA: Dña. Noemí López Garrido.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a treinta y uno de enero de dos mil trece, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 08/11/2012 Y
20/12/2012. ACUERDOS A TOMAR.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 08/11/2012 y 20/12/2012.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución de fecha 14/11/2012 por la que se adjudica a CAMPOY ROBLES HERMANOS S.L. el contrato de gestión del servicio público de quiosco-bar sito en el Parque de la Constitución por un canon anual de 4.346 euros más IVA.
- Resolución de fecha 28/11/2012 por la que se concede una subvención a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI de 1.000 euros para la compra de alimentos de primera necesidad para cubrir el déficit alimentario que se sufre en los campamentos del Sahara. Una subvención de 1.000 euros a la asociación FANEC-LORQUI para la compra de medicinas, pago de análisis y otros gastos de los tratamientos de los niños con cáncer. Una subvención de 1000 € a la PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL DE LORQUI para atender necesidades básicas.

- Resolución de 12/12/12 por la que se alquila a Dña. Encarnación Mellado Torrano un local sito en Av. Constitución, 60 para sala de estudio desde el día 17/12/12 al 26/01/13 por un precio de 500 euros al mes IVA e IRPF excluido.
- Resolución de fecha 21/12/12 por la que se dictan instrucciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con referencia a la correcta ejecución de los servicios externos que se hubieran contratado, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Administración y el personal de la empresa contratada.
- Resolución de 09/01/13 por la que se delega las funciones de Alcalde-Presidente en la 1º Teniente de Alcalde el día 16 de enero y del 20 al 24 DE enero de 2013 y en el 2º Teniente de Alcalde el día 18 de enero de 2013.
- Resolución de fecha 25/01/2013 por la que se cesa como responsable de área a la Coordinadora de Servicios Sociales Dña. Isabel Guillén Torregrosa con efectos desde el 01-01-13, pasando a desempeñar las funciones propias de su puesto de trabajo como Trabajadora Social.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos de Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de fecha 15/11/12 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Asociación Cultural "Salvemos el Directo" para la celebración del evento "Lorquí en Concierto: V Tortilla Rock".
- Acuerdo de fecha 22/11/12 por el que se aprueba la Memoria-Proyecto Técnico y de Gestión para Agencia de Colocación de ámbito municipal y se solicita al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia autorización como Agencia de Colocación.
- Acuerdo de 29/11/12 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la VII prórroga del contrato en colaboración social de un oficial de 1ª en Albañilería.
- Acuerdo de 29/11/12 por el que se solicita ayuda al servicio público de empleo para la II prórroga del contrato en colaboración social de un oficial de 1ª Albañil.
- Acuerdo de 29/11/12 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la II Prórroga del Contrato en Colaboración social de un peón de limpieza viaria.
- Acuerdo de 05/12/12 por el que se solicita al Servicio Público de Empleo para la contratación en colaboración social de un oficial 2ª Electricista.
- Acuerdo de 05/12/12 por el que se solicita una subvención de 32.870, 12 euros a la Consejería de Sanidad y Política Social para el funcionamiento del Centro Local de Empleo para mujeres.
- Acuerdo de 13/12/12 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Unión de Cooperativas de Trabajo asociado de la Región de Murcia para la promoción del cooperativismo, la economía social y el fomento del empleo en Lorquí.
- Acuerdo de 13/12/12 por la que se solicita la declaración como área de Reforma Integral (ARIS) de las zonas del casco urbano de Lorquí.

- Acuerdo de 10/01/13 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Lorquí para la promoción del empleo en el municipio.
- Acuerdo de fecha 16/01/13 por el que se solicita al servicio público de empleo ayuda para la prórroga del contrato en colaboración social de un oficial de 2ª electricista.
- Acuerdo de fecha 21/01/13 por el que se solicita una ayuda al Programa Leader para la rehabilitación del entorno turístico cultural de la Iglesia Santiago Apóstol.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL 2013. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista para decir que el presupuesto que presentan para el ejercicio 2013 es similar en cuanto a cifras globales al del ejercicio anterior aunque este presupuesto actual se encuentra nivelado siendo los ingresos iguales a los gastos. El año pasado el presupuesto presentó superávit pero por venir de una situación de remanente negativo y la ley obligaba a ello. Opina la Sra. Baños que se ha logrado el equilibrio presupuestario gracias a la buena gestión del equipo de gobierno. Quiere señalar que por un lado los ingresos se han reducido con respecto al año pasado siendo de 5.882.701 € frente a los 6.057.000 € del año anterior, reducción de ingresos motivada fundamentalmente porque han desaparecido partidas importantes como el Plan de Seguridad Ciudadana (73.000 €) y el Fondo de Cooperación Municipal (130.000 €). Han desaparecido bastantes subvenciones que se venían recibiendo. Como consecuencia de ello han tenido que ajustar los gastos de una forma escrupulosa sin dejar de prestar ninguno de los servicios públicos municipales, prestándolos con la misma calidad que hasta la fecha.

Continúa la Sra. Baños diciendo que los gastos presupuestados para este año ascienden a 5.822.701 €. Señala el esfuerzo importante que han tenido que hacer dado que el capítulo III de gastos ha sufrido un aumento de 110.000 euros debido al plan de pago a proveedores que se inventó el Sr. Rajoy para asfixiar un poco más a los ayuntamientos. Además, dice, gracias a otra de las mentiras electorales del Gobierno de la Nación el IVA subió del 18 al 21 por cien y esto, junto con la revisión de precios en todos los contratos del ayuntamiento para adecuarlos al IPC, también ha supuesto más gasto para las arcas municipales. Aún así opina que han frenado el impacto revisando todas las partidas y ajustándolas a los servicios que se vienen prestando sin mermarlos. Entrando en el detalle, la Sra. Baños señala que el capítulo de gastos de personal se ha reducido en unos 58.000 euros. En el capítulo II se ha producido una disminución del 5,01 % en coherencia con la política de austeridad y vuelve a remarcar el aumento del capítulo III de gastos debido al Plan de Ajuste.

En cuanto a los ingresos, en el capítulo II de impuestos indirectos no se experimenta ninguna variación y en el capítulo III, en relación con tasas y otros ingresos, disminuye en 2,29 %.

Dice la Portavoz Socialista que, como no podía ser de otra manera, en este presupuesto, aunque es austero, no se ha dejado de lado los compromisos sociales que tienen con los vecinos de Lorquí, destinando partidas para lo que consideran prioritario y urgente. Señala que, aunque no han recibido ningún tipo de ayuda para la teleasistencia como venía siendo habitual hasta el momento, el Ayuntamiento va a destinar una partida para cubrir este servicio. Del mismo modo en lo que se refiere al servicio de ayuda a domicilio y al respiro familiar se ha presupuestado un total de 21.000 euros. Explica que han aumentado la ayuda de emergencia social hasta 12.000 euros, debido a que ha experimentado un aumento el número de usuarios que lo solicitan debido a la crisis y el equipo de gobierno se hace cargo de ello a diferencia del gobierno nacional y autonómico. También recogen partidas presupuestarias destinadas a atender a aquellos colectivos que vienen solicitando

determinadas mejoras en sus instalaciones, como por ejemplo las obras que van a realizar en el C.P. Dolores Escámez, obras y mejoras en instalaciones deportivas, obras para dar respuesta a demandas vecinales que se arrastran desde el año 2010. Van a continuar con la construcción de imbornales para la recogida de pluviales en la Av. Ginés Asensio, visto el buen resultado que dieron los construidos el año pasado. También hay partidas destinadas a diversas actuaciones como renovar el mobiliario urbano en parques municipales. Partidas destinadas a mejorar el funcionamiento en puestos de trabajo de este ayuntamiento. También apostando por el empleo han creado elementos que lo fomenten y destinan partidas al Plan de Empleo. Se van a aprovechar los convenios que tiene firmados el Ayuntamiento con otras entidades públicas para crear empleo a través de convenios de colaboración social, alcanzando la partida destinada a ello la cantidad de 57.000 euros, cuando hace dos años solo contaba con 10.000 euros. A todo ello hay que sumarle, dice la Sra. Baños, el compromiso de su equipo de gobierno con el fomento de la participación ciudadana, ayudando económicamente a las asociaciones de este municipio. Por todas las razones enumeradas cree que han logrado un presupuesto que refleja las necesidades del pueblo, consiguiendo dar cabida a aquellas demandas sociales que revierten en unos mejores servicios para todos los vecinos.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. García Villa., opina que hay poco que decir de estos presupuestos porque como bien ha dicho la Portavoz Socialista siguen en la misma línea que los del año pasado. Piensa que es un documento hecho para salir del paso y en el que se refleja la poca evolución que ha habido con el gobierno socialista. Cree que el presupuesto no recoge lo que necesita Lorquí realmente, que demuestra lo poco que les interesa el pueblo y deja muy claro que los presupuestos son una fuente de ingresos para el partido socialista y sus allegados. Las partidas no han cambiado. Viendo el presupuesto que han elaborado no entiende como lo han presentado fuera del plazo establecido por la ley y piensa que es una muestra más de la dejadez e ineficacia del equipo de gobierno. Dice que lo que sí han sabido reflejar en el presupuesto son sus sueldo que se mantienen; el gasto del gabinete de prensa que asciende a 18.500 €; el gasto para el plan de empleo, 6000 €; el gasto del ingeniero contratado, 27.600 €, gastos que considera innecesarios y entre ellos el del ingeniero puesto que no hay trabajo en urbanismo según se dijo cuando se despidió al arquitecto. Piensa que se sigue tirando el dinero de todos. Dice que se contrata a alguien para gestionar el deporte y también se paga a la Concejala de Deportes para que controle al que lo gestiona. Otro sueldo más para la concejala de Cultura que trabaja al parecer 4 horas a la semana, y se sigue también con el gasto desorbitado de 100.000 euros para festejos. Piensa que se tira el dinero en el sueldo del Concejal de obras y servicios e interior, puesto que las obras no se hacen, los servicios no funcionan y el personal ya es gestionado por otra persona del ayuntamiento que también cobra por ello. Dice que si todavía no fuera suficiente gasto, queda el sueldo de la concejala de urbanismo, que hace acto de presencia en el ayuntamiento tres o cuatro horas al día. La portavoz popular dice que se paga un sueldo al inexistente Alcalde de Lorquí, opinando que en dos años no ha hecho nada por el pueblo de Lorquí. Piensa que nuestro pueblo está mas muerto que nunca, ni avanza ni crece y la culpa es del equipo de gobierno socialista. Dice que es una vergüenza que se tenga liberados en el Ayuntamiento a tres personas de forma total y a dos personas de forma parcial porque ningún ayuntamiento de la zona ha sido capaz de acometer tal sangría para las cuentas municipales. Pide que se reduzca al 50 % los gastos de los políticos de la Corporación, de todos no sólo de los del grupo socialista. La Sra. García Villa dice que todos estos gastos suponen unos 320.000 euros que se podrían reducir a más de la mitad si se actuara con conciencia y con honradez política, pensando en el bienestar del pueblo y no en el personal.

Continúa la Sra. García Villa diciendo que también hay partidas que se han incrementado como ha dicho la Portavoz Socialista y le parece muy bien que se hayan aumentado las partidas destinadas a teleasistencia, que aumenta en 4.000 euros y la ayuda de emergencia social que aumenta en 2.000 euros, aunque cree que ésta se queda un poco corta por las necesidades que hay. Por el contrario desaparecen las partidas para igualdad, las de inmigración y familia y piensa que estos temas ya no son importantes para el gobierno socialista.

Por último cree la Sra. Villa que hay motivos más que suficientes para votar en contra de estos presupuestos porque perjudican al municipio, son unos presupuestos poco

estudiados e injustos, que piensan más en el bienestar del equipo de gobierno socialista que en el pueblo de Lorquí.

La portavoz socialista, Sra. Baños, respecto a la afirmación de la portavoz popular de que el presupuesto presentado es para salir del paso, que está preparado para favorecer a los allegados y al grupo socialista, hablando de dejadez y sobre los sueldos del equipo de gobierno, contesta que el presupuesto presentado es un documento equilibrado muestra de una buena gestión, porque están gestionando los mismos servicios con menos dinero. La Sra. Baños cree que a la Sra. García Villa le disgusta que aparezca una partida para el Plan de Empleo, con lo necesario que es en estos momentos el fomento del empleo. En cuanto a los gastos por la contratación del ingeniero, ya explico en su momento porque desaparecía la figura del Arquitecto y era porque no había funciones en este Ayuntamiento para un técnico de esas características. Se mantenía un ingeniero que tenía otras funciones distintas a las del arquitecto, hasta que se tuvo que marchar y entonces se buscó a otra persona. Explica la Sra. Baños que un ingeniero no hace las mismas funciones que un arquitecto y dice que la portavoz popular lo debería saber puesto que cuando gobernaba tenía contratados un arquitecto y un ingeniero. Resalta que la portavoz popular ha vuelto a sacar el tema del encargado de deportes, de la periodista, de los sueldos de los concejales, etc y que al parecer es a ella a la única que le preocupa la situación del pueblo. En relación a ello le dice a la Portavoz Popular que, antes los recortes tan injustos que ha hecho la Comunidad Autónoma, lo que debería hacer es unirse al equipo de gobierno para exigirle a la Comunidad Autónoma el dinero que ya no da y los servicios que ya no presta y que deben prestarse con dinero municipal. Sin embargo en vez de exigir a la Comunidad Autónoma, en prensa o con la presentación de mociones, que se le de a Lorquí las ayudas que le pertenece, a la Portavoz Popular sólo le importan los sueldos que cobra el equipo de gobierno porque al parecer, según la Sra. Villa, se les paga por no hacer nada. Piensa la Sra. Baños que la labor de oposición de la Sra. García Villa es triste y esporádica, porque se limita a venir al pleno una vez cada dos meses para tener su minuto de gloria ante las cámaras de Iborci televisión. No va a permitir que la Sra. García Villa diga que los miembros del equipo de gobierno vienen poco al Ayuntamiento, que no hacen nada, cuando ella ni siquiera viene a comprobarlo, limitándose a hacer las mismas críticas desde el primer día de la legislatura.

La Portavoz Popular contesta que cuando habla de algo antes lo ha comprobado. Que viene al Ayuntamiento sin cobrar, cada vez que puede y de forma voluntaria; que ha venido a su despacho a trabajar a pesar de que el Alcalde en el pleno de noviembre dijo que no la autorizaba a entrar en los despachos de los funcionarios sin su permiso, funcionarios que le huyen y por lo que no puede tener la confianza que tenía antes para preguntar sobre cualquier asunto.

Afirma la Sra. García Villa que sigue colaborando y participando en todo lo que haga falta a pesar de estar en la oposición. Le parece que decir que su oposición es triste es una forma de justificar el sueldo que cobra el grupo socialista, pero esto no es así porque en más de una ocasión han demostrado que está con ellos, aconsejándoles sobre asuntos antes de traerlos al pleno y no utilizando temas para hacer daño y tener más protagonismo en el Pleno. Por respeto y amor al pueblo han colaborado y seguirán colaborando con el equipo de gobierno pero lo que no van a tolerar es el despilfarro en sueldos porque en ningún municipio hay cinco concejales liberados, tres completos y dos parciales. Lo que ella propone es que se reduzcan esos gastos en un 50 % con lo que se ahorraría 150.000 €. Con respecto a la Comunidad Autónoma, dice la Sra. García Villa, que parece que fuese Ramón Luis Valcárcel el que gobernara el Ayuntamiento de Lorquí, el que hiciera sus presupuestos y fuese el responsable de que el pueblo vaya mal. Dice que el partido socialista está gobernando el pueblo desde hace dos años y no entiende que en todos los plenos salga Ramón Luis Valcárcel como responsable de todos los males que afectan a Lorquí. Resume diciendo que estos presupuestos son de risa y a los únicos que beneficia es a los miembros del equipo de gobierno.

Interviene el Concejale de Obras y Servicios Interior para decir que la Sra García Villa tiene una fijación con los sueldos del equipo de gobierno porque el gobierno socialista está haciendo actuaciones que la Sra. García Villa no hizo en su mandato. Dice que la Portavoz Popular piensa que no hacen falta esa dedicación por parte de los concejales porque no tiene

una percepción de la política local que consiste en saber estar al lado del vecino y dar calor al vecino, cosa que no hizo la anterior Alcaldesa. Continúa diciendo que es necesario acometer muchas actuaciones en el pueblo y para hacerlas hay que estar encima de ellas, en la calle, en el despacho y a todas horas. Le dice a la Sra. García Villa que no debe olvidar que la última palabra la tiene siempre los ciudadanos y que no olvide tampoco por qué perdió las elecciones.

La Portavoz Popular dice que a ella no le causó ningún trauma perder las elecciones y que conoce muy bien los motivos por los que las perdió y las volvería a perder otra vez por los mismos motivos, porque esa es la forma de ser y de gobernar del Partido Popular. Dice que no quiere ganar unas elecciones mintiendo o haciendo cosas que no se tengan que hacer. Cuando ganó las elecciones, las ganó con una serie de compromisos que se llevaron a cabo, si no gustaron y se perdieron las elecciones no pasa nada. Dice que ahora está en la oposición porque los ciudadanos de Lorquí lo han querido así, y está con mucho orgullo y con muchas ganas y lo hace porque, desinteresadamente, le importa su municipio, cosa que quizá al concejal de servicios no le ocurre porque para dedicarse al pueblo está cobrando un sueldo. Cree que es lógico que en su mandato se quedaran cosas sin hacer pero también recibieron una herencia del anterior equipo que dejó muchas cosas por hacer; de hecho se va a aprobar un punto en este pleno que se tenía que haber resuelto en el año 2006, refiriéndose a las viviendas sociales de la C/ Lepanto, de las que opina que se deberían haber hecho las escrituras en el momento de dar las llaves de las casas, diciendo que nadie le comentó la situación cuando llegó a la Alcaldía. Al igual que a ella le tocó terminar muchas cosas pendientes también le corresponderá al actual equipo de gobierno.

Por último dice que no va a permitir que el Sr. García Gómez le diga que no sabe dar calor al pueblo como si el fuera la persona más querida del pueblo. No sabe quién se ha creído que es para hablarle de esa manera, que está en un pleno y se merece un respeto, y las cosas que se dicen se deben decir con un poco de educación y cree que el concejal de servicios no la ha tenido al decir eso. Piensa que la forma de ser de cada uno no debe influir en la política, a la política se viene a trabajar por los demás y los políticos deben ser personas desinteresadas y ella se considera así y es problema del concejal de servicios si no piensa así y se quiere defender insultando a los demás.

El Sr. García Gómez dice que la Sra. García Villa al parecer no se entera de nada, que el personalmente no tiene nada en contra de ella, que no ha dicho que la Sra. García no dé calor al pueblo personalmente, en su vida privada, sino que está hablando políticamente del calor que hay que dar al pueblo y que en la vida privada cada uno puede ser como quiera.

La Sra. García Villa piensa que cuando se sientan en este pleno siempre se debería hablar en sentido político, aunque a ella se han dirigido a veces personalmente diciéndole que estaba rayada o que tenía que ir al psicólogo, cosas que pueden dañar la sensibilidad. Ella ha entendido la crítica de la falta de calor al pueblo como una crítica política porque desde luego no va a permitir que en el pleno se metan con su vida privada.

El Sr. Alcalde interviene y piensa que en el pleno, desde que esta él gobernando, no se ha faltado al respeto en ningún momento y si se ha hecho se han pedido disculpas. A veces cuando se habla en los debates las cosas se malinterpretan, pero nunca se han dicho con la intención que la portavoz popular pretende vender a los vecinos. Dice que no ha dado ninguna orden a los funcionarios para que no la reciban en los despachos, aunque lo dijera en el pleno, porque no es rencoroso y la portavoz popular puede venir cuando quiera al ayuntamiento y será bienvenida como siempre lo ha sido, porque tiene todo el derecho a la información y puede hablar con quien quiera y cuando quiera. Respecto a los presupuestos, dice el Sr. Alcalde que estamos pasando una de las peores etapas financieras mundiales y esta situación toca de lleno a los presupuestos de este pueblo y al ser muy pequeño afecta profundamente a los ingresos que se reciben. Si el ayuntamiento tuviera una fuente de ingresos importante y cada administración cumpliera con sus obligaciones seguramente el presupuesto que han presentado sería distinto y mejor. Y la situación es la misma en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, ha habido recortes muy importantes de la Comunidad Autónoma que afectan a las partidas presupuestarias que tiene comprometidas la comunidad desde hace muchos años, con lo que se han visto mermados los servicios. El Ayuntamiento de Lorquí está amortiguando esta falta de financiación autonómica con dinero público propio, con los impuestos que pagan todos los ilorcitanos/as y este es el esfuerzo que ha hecho el equipo

de gobierno en este presupuesto. Habla de la dificultad añadida que ha supuesto el desembolso de tres millones de euros para el plan de pago a proveedores al que se vieron obligados por el Gobierno de la Nación, también ha afectado la subida del IVA. Por otro lado la política social está totalmente desmantelada por parte de la Comunidad Autónoma y se sigue manteniendo en Lorquí por el esfuerzo que está haciendo el equipo de gobierno. Estos presupuestos son serios y reales como lo fueron los del año pasado y se vieron los resultados y para ello es necesario que los políticos estén en su ayuntamiento para hacer gestión, buena gestión que demuestra el hecho de no haber tenido los problemas económicos de otros ayuntamientos a la hora de pagar las nóminas. Dice que en el presupuesto se puede comprobar que se ha invertido en todas las concejalías, también en algo tan importante como el empleo, con el Pacto Local de empleo, con la contratación de 24 personas desde que están gobernando. La Comunidad Autónoma ha quitado la subvención del Sef, el plan de obras y servicios. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Lorquí ha asumido competencias que no son suyas y las asume porque cree en los servicios públicos. Que se diga que es un presupuesto de risa le parece muestra de la poca profundidad con que la portavoz popular lo ha examinado.

La Portavoz Popular opina que si los resultados del año 2012 fueron buenos, se debe a la labor que venía de atrás ya que se dejó un ayuntamiento saneado. Ella se alegra de los beneficios que pueda tener su municipio y de que las cuentas salgan medio bien pero a lo que no está dispuesta es a aguantar el gasto en sueldos de cargos políticos. Todos los ayuntamientos e incluso la Comunidad Autónoma ha reducido gastos en los sueldos de sus políticos y este Ayuntamiento los ha incrementado con respecto al año 2010 y piensa que ese dinero se podría invertir en otras cosas mucho más necesarias, no quiere que se culpe tanto a la Comunidad Autónoma. Opina que ahora no hay volumen de trabajo para las liberaciones. Le cansa también oír hablar del Plan de Pagos que en el fondo consiste en pagar a cada uno lo que se le debe y ha supuesto un desahogo a los proveedores. Piensa que los presupuestos están hechos para salir del paso y son una copia de los del año pasado, y que mientras no se dediquen al bien común de los ciudadanos su grupo no va a votar a favor de ellos. También dice que no han podido profundizar en los presupuestos porque se los han entregado el viernes pasado. En seis días ha tenido que mirar un presupuesto que ni siquiera han sido capaces de presentar para su aprobación en el pleno cuando correspondía.

El Sr. Alcalde, en cuanto a los sueldos, le contesta que en otros ayuntamientos muchos alcaldes y concejales están liberados a un tercio o a media jornada pero luego en asistencias a pleno y a juntas de gobierno es donde realmente se completan el sueldo, sin embargo en el ayuntamiento de Lorquí se va de cara y en el presupuesto aparece lo que realmente cobran. Dice que por la misma regla de tres y siguiendo el criterio de la portavoz popular, se deberían eliminar más del 50 % de las direcciones generales de la Comunidad Autónoma porque ninguna tiene dinero ni presupuesto como ha podido comprobar en las visitas que ha hecho a la mayoría de ellas para pedir ayudas para el ayuntamiento.

Le pide a la portavoz popular que al menos se abstenga en la votación del presupuesto en estos tiempos tan complicados de crisis porque son unos presupuestos de compromiso con la ciudadanía, presupuestos de política social, pensados para ayudar a los más necesitados.

Visto el Presupuesto General y la Plantilla de Personal de esta Entidad, para la ejercicio de 2013.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| | INGRESOS CORRIENTES | EUROS |
|--------------|----------------------------------|---------------------|
| CAPITULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 3.143.000,00 |
| CAPITULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 75.000,00 |
| CAPITULO III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 895.300,00 |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.740.301,00 |
| CAPITULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 17.100,00 |
| | TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 5.870.701,00 |

| | INGRESOS DE CAPITAL | |
|---------------|----------------------------------|---------------------|
| CAPITULO VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA. | 0 |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 |
| CAPITULO VIII | VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS DE CAPITAL | 12.000,00 |
| | TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 5.882.701,00 |

ESTADO DE GASTOS

| | GASTOS CORRIENTES | EUROS |
|--------------|--------------------------------|---------------------|
| CAPITULO I | GASTOS DE PERSONAL | 2.735.397,21 |
| CAPITULO II | COMPRA BIENES CORRIEN.SERVIC. | 1.890.250,00 |
| CAPITULO III | GASTOS FINANCIEROS | 317.411,67 |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 402.786,99 |
| | TOTAL GASTOS CORRIENTES | 5.345.845,87 |

| | GASTOS DE CAPITAL | |
|---------------|--------------------------------|-------------------|
| CAPITULO VI | INVERSIONES REALES | 63.277,56 |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 12.086,00 |
| CAPITULO VIII | VARIACIÓN DE ACTIV.FINANCIEROS | 12.000,00 |
| CAPITULO IX | VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 449.491,57 |
| | TOTAL GASTOS DE CAPITAL | 536.855,13 |

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 5.882.701,00 |
|-------------------------------|---------------------|

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Aprobar el límite de gasto no financiero en 6.127.245,29 €.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL.

CUARTO.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

Interviene la portavoz socialista explicando que la teleasistencia hasta ahora venía financiándose en parte por la Federación de Municipios de la Región de Murcia y por el Inerso. A partir de este año deja de estar subvencionada por lo que el Ayuntamiento ha asumido esta financiación aportando una parte del precio, siendo la restante aportada por el usuario, en base al estudio de costes realizado. El Ayuntamiento va a sufragar el 52 % del servicio.

La portavoz popular dice que van a apoyar esta decisión del equipo de gobierno de modificar la ordenanza fiscal y el reglamento de teleasistencia para que se pueda seguir dando el servicio a los vecinos.

Examinada la propuesta de aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en Lorquí y considerando lo dispuesto en el art. 41 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en Lorquí, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- **Fundamento legal.**

El Ayuntamiento de Lorquí, haciendo uso de las facultades reconocidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, acuerda establecer en este término municipal el precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Artículo 2.- **Hecho imponible.**

El hecho imponible está constituido por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en los términos descritos en la presente Ordenanza.

Artículo 3.- **Sujetos pasivos.**

1.- Podrán ser usuarios del Servicio de Teleasistencia aquellas personas o unidades familiares que siendo residentes y estando empadronadas en el municipio de Lorquí, sean no dependientes y que, por su aislamiento social, familiar o geográfico, lo necesiten para paliar su inseguridad y para posibilitar la permanencia en su entorno habitual de vida.

2.- Son requisitos para acceder al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria:

- a) Estar empadronado en el Municipio de Lorquí
- b) Aceptar el compromiso de prestar al menos a dos familiares o afines, que dispongan de teléfono, un juego de llaves completo de la vivienda, o en su defecto acogerse al convenio de custodia de llaves entre el Ayuntamiento de Lorquí y la empresa prestataria del servicio.
- c) Autorizar el acceso a la vivienda en caso de presunta emergencia, haciéndose cargo de los daños o desperfectos que se pudieran derivar.
- d) Presentar la solicitud según el modelo vigente y la documentación establecida en el Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Artículo 4.- Concesión y prestación del servicio.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se mantiene en su totalidad con la aportación económica que realiza el Ayuntamiento y con la aportación de los beneficiarios del mencionado servicio.

La propuesta de concesión del Servicio de Teleasistencia se efectuará de conformidad con el baremo vigente (Anexo I).

En todo caso, el servicio se concederá en función de los créditos disponibles en este Ayuntamiento para tal fin.

Artículo 5.- Cuantía y Obligación al pago.

El abono de estos precios por prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se realizará con sujeción al coste real del servicio facturado. Si bien considerando que existen razones sociales se baremarán según niveles de renta sobre el IPREM que figura en el ANEXO I, que se aprueba conjuntamente con esta Ordenanza.

Quedan obligados al pago de este precio público todas las personas que, habiendo solicitado la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y que cumpliendo todos los requisitos exigibles para su concesión, de acuerdo con los tramos de ingresos económicos establecidos en el baremo económico establecido, por lo que se precederá a la aplicación de la tarifa reflejada en el ANEXO I.

Artículo 6.- Cobro de las obligaciones.

Las liquidaciones correspondientes a las deudas por este Precio Público se practicarán por los Servicios Sociales Municipales, mensualmente, dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante cargo bancario.

Disposición Final

Las presentes Normas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

ANEXO I BAREMO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA

| | | |
|---------------------------|---|---|
| AUTONOMÍA PERSONAL | <ul style="list-style-type: none">- Camina sin dificultad- Camina con dificultad- Bastón o muleta- Andador- Silla de ruedas | 0 puntos 20 puntos 30 puntos 40 puntos 50 puntos |
| SITUACIÓN FAMILIAR | -Acompañado/a de persona autónoma con permanencia en el hogar. | 0 puntos |

| | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------------|
| | - Acompañado/a de persona autónoma pero ausente con frecuencia. - Acompañado/a de persona poco autónoma. - Vive solo | 10 puntos 15 puntos 20 puntos |
| APOYO VECINAL | Tiene apoyo vecinal No tiene apoyo vecinal | 0 puntos 5 puntos |
| SITUACIÓN DE LA VIVIENDA | Céntrica Aislada | 0 puntos 5 puntos |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | ≤ IPREM 1-1,5 IPREM 1,5-2 IPREM | 20 puntos 10 puntos 0 puntos |
| OTROS FACTORES DE RIESGO | | Máx. 10 puntos |

PRECIO DEL SERVICIO AÑO 2013: 19,33€

| SITUACIÓN ECONÓMICA | PAGO USUARIO AÑO 2013 |
|----------------------------|------------------------------|
| ≤ IPREM | 8,00€ |
| 1-1,5 IPREM | 10,00€ |
| 1,5-2 IPREM | 18,33€ |

2.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la aprobación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la ordenanza aprobada entrara en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

La portavoz socialista explica que la modificación consiste en que se contempla una exención del pago de tasa por la rehabilitación y embellecimiento de fachadas y en la actualización de algún articulado a la nueva legislación.

La portavoz popular manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable porque se trata de reflejar en la ordenanza lo que hasta ahora era un hecho ya que nunca se ha cobrado por el arreglo de fachadas..

El Sr. Alcalde dice que es verdad que nunca se ha cobrado por la rehabilitación de fachadas pero se ha regularizado el hecho en la ordenanza y espera que sirva para incentivar el arreglo

de las fachadas para embellecer el municipio.

Considerando lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local acerca del procedimiento de modificación de las ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes términos:

“Fundamento y naturaleza

Artículo 1º. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 de la citada ley.

Hecho imponible

Artículo 2º. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso de suelo a que se refiere el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, excepto la rehabilitación y embellecimiento de fachadas, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo y en el Plan General de Ordenación urbana de este Municipio.

Sujeto pasivo

Artículo 3º. 1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Responsables

Artículo 4º. 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5º. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

2. Está exenta del pago de la Tasa por la actividad municipal, cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades, que estando sujetas a la misma, vayan a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y

de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Base imponible

Artículo 6º. Constituye la base imponible de esta tasa:

1. El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.
2. El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.
3. El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

Cuota tributaria

Artículo 7º. El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del RDL 2/2004.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible determinada conforme al artículo 6 de la presente Ordenanza el tipo de gravamen conforme a la escala siguiente:

0,75 % cuando la base imponible sea inferior a 3.000 €.

1% cuando la base imponible se encuentre entre 3.000 y 12.000 €.

1,20% cuando la base imponible sea superior a 12.000 €.

Devengo

Artículo 8º. 1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9º. 1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo Presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

3. Una vez concedida la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante. La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva.

Infracciones y sanciones

Artículo 10º. Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Vigencia

Artículo 11º. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno. Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrara en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

“SEXTO.- CESIÓN DE PARCELAS AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15/10/2004. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

La Portavoz Socialista explica que con este punto se trata de solucionar el asunto de las viviendas de la C/ Lepanto, que deriva de un convenio que se firmó en el 2004 y que todavía está vivo porque es un convenio complicado, que se firmó a tres partes, que se dejó sin solucionar en su momento y ahora se están dando los pasos para que estos propietarios puedan tener sus escrituras de una vez. En enero de 2012 se procedió a la cesión de parte de las parcelas que el ayuntamiento se había comprometido a dar. Esa cesión no fue suficiente y se tuvieron reuniones con el instituto de la vivienda para ver qué tipo de parcela se podía entregar. Se les propuso las parcelas que traen hoy a pleno que están valorados en 131.436 euros. Esta cantidad todavía no es suficiente para saldar la deuda que se tiene con el instituto de la vivienda y poder escriturar las viviendas a favor de los propietarios. Todavía quedarían por pagar 53.161 euros, que se compensarían con una deuda que tiene el IVS con el Ayuntamiento por el pago del IBI de las viviendas conocidas como Alcatraz. Y este es el asunto que traen a pleno, el de ceder un segundo grupo de parcelas al Instituto de la Vivienda y Suelo con el compromiso de mantenerlas y conservarlas en estado óptimo hasta que el IVS decida edificar.

La Portavoz Popular manifiesta su alegría porque este tema vaya llegando a su fin. En el año 2010 ya recibieron un escrito del IVS en el que se decía que no se podía compensar el IBI y que estaban dispuestos a estudiar y valorar las parcelas que se les ofrecía para que sirvieran de compensación a la deuda existente. Le dice al Sr. Alcalde que el que ha solucionado este asunto es un Director General por lo que ve necesario su existencia, el Sr. Alcalde le contesta que están pero sin presupuesto. Continúa la Sra. García Villa diciendo que ha sido el Director General el que ha solucionado el asunto aún cuando la Comunidad Autónoma no es culpable en este asunto y sí el Ayuntamiento por no haber hecho las cosas bien en su momento. Dice también que se siente orgullosa de que su equipo de gobierno dejara este asunto bien encarrilado para que los que vinieran después pudieran continuar la

labor, habiéndole comunicado la situación de esas viviendas al nuevo equipo de gobierno para que el asunto no se perdiera.

El Sr. Alcalde dice que es cierto que han pasado varias legislaturas con este problema pero su legislatura ha empezado desde cero porque la Dirección General era distinta a la anterior y él ha puesto mucho énfasis e hincapié en que esta situación se solucionara, sin menospreciar la labor hecha por la Sra. García Villa. Dice que de todas formas lo importante son los vecinos, y no sólo se va a conseguir la firma de las escrituras de la calle Lepanto sino también cree que se va a regularizar toda la situación con el IVS en lo referente a las viviendas de la C/ Quevedo y C/ Lope de Vega. Piensa que es una buena noticia y que este punto que se trae a pleno es muy importante.

La portavoz popular pregunta si se ha calculado lo que va a costar y cuándo se deben construir los muros de contención de las parcelas que se van a ceder, el Sr. Alcalde le contesta que el compromiso adoptado con el Director General consiste simplemente en el mantenimiento correcto de los solares.

La Sra. García Villa le pregunta si no le parece arriesgado ese compromiso cuando no se sabe qué va a costar el muro de contención que es necesario construir en esos solares.

El Sr. Alcalde contesta que se han comprometido porque saben que pueden hacer frente al mantenimiento de los solares y el compromiso había que adoptarlo porque si no el acuerdo no se cerraba. Esos solares ya los está manteniendo el ayuntamiento porque le fueron cedidos en su día y es un gasto que ya se tiene asumido. La cantidad exacta que cuesta el mantenimiento no se ha calculado.

La Sra García Villa insiste que se debería saber el coste exacto del mantenimiento porque piensa que es un coste bastante elevado.

El Sr. Alcalde dice que el compromiso con el IVS es firme y espera que no haya ningún problema al respecto.

Con fecha 15 de octubre de 2004 se firmó convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Lorquí para la **permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente.**

En cumplimiento de dicho acuerdo este Ayuntamiento cedió al IVS, en concepto de permuta y mediante acuerdo plenario de 26/01/12, la parcela AY-3 sita en el Sector S de Lorquí. Sin embargo, esta parcela resulta insuficiente para entender cumplido el citado Convenio.

Es por ello que esta Corporación plantea la permuta de cuatro parcelas más sitas en la calle Lepanto de Lorquí (descritas en el plano adjunto) y valoradas por el técnico dependiente del IVS (según valores vigentes en 2012), D. José Manuel Díaz Guillén, en **131.436,59 euros.**

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Permutar las cuatro parcelas reflejadas en el plano adjunto a favor del IVS, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito el 15 de octubre de 2004.

SEGUNDO.- Comprometernos a llevar a cabo las obras necesarias para la contención del terreno del cabezo y para el vallado de las parcelas así como asumir la conservación y mantenimiento de éstas hasta su edificación por el IVS.

TERCERO.- Reconocer, en cumplimiento del citado Convenio, la existencia de una deuda a favor del IVS por importe de 53.161,91 euros. De esta deuda se descontará la

liquidación correspondiente al IBI urbano del edificio sito en C/ Quevedo y C/ Lope de Vega a partir de la fecha en la que el inmueble pasó a titularidad del IVS.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo acordado.”

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

Vista la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para adaptarlo a la normativa vigente,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materias de su competencia, así como para su modificación y que la presente modificación cumple con la legalidad vigente.

Visto el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el BORM y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación en el acuerdo de aprobación definitiva.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Esta modificación no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

OCTAVO.- PLAN DE EMPLEO LOCAL. ACUERDOS A TOMAR.-

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

El Sr. Alcalde dice que este Plan de Empleo responde en primer lugar a una necesidad del municipio de Lorquí, porque la tasa de desempleo en Lorquí es bastante alta estando en la media nacional; en segundo lugar es un compromiso electoral que llevaba en su programa y en tercer lugar porque es una demanda social permanente del pueblo que pide que desde el Ayuntamiento se haga este esfuerzo. Los ayuntamientos no tienen competencias en las

políticas activas de empleo pero se trata de crear en este tipo de proyectos y promoverlos. En estos momentos ni el ayuntamiento de Lorquí ni ningún otro está recibiendo ayudas para el fomento de políticas de empleo. La cantidad de 6.000 euros que se recibía en la Agencia de Desarrollo Local es la cantidad que sirve de base para presupuestar las actividades incluidas en el plan. Es un pacto consensuado con todos los agentes sociales, con UGT, con CC.OO., con la asociación de comerciantes Asemol, estos agentes sociales han enriquecido el plan con sus aportaciones. Cree que es un pacto local por el empleo y la formación, que es factible, que se adapta a la situación y que se puede llevar a cabo. Uno de los objetivos del plan es crear los mecanismos necesarios para que los vecinos de Lorquí puedan encontrar empleo. Para ello se desarrollarán las catorce actividades que comprende el plan, la primera de ellas es la creación de una Agencia Local de Colocación que ya está solicitada al Servicio de Empleo y Formación. También se va a crear un programa de captación de ofertas de empleo, la creación de una página web, una red empresarial para poner en contacto a través de una base de datos a todas las empresas del municipio y así sepan las ofertas y demandas de empleo que hay. También va a permitir este pacto local incluir una apuesta por el empleo verde y el desarrollo sostenible que va a suponer la modificación de las ordenanzas fiscales para favorecer la instalación de empresas dedicadas a ese campo. También se va a firmar o se ha firmado ya un convenio con el info y Ucomur. También se compromete a simplificar los trámites en el Ayuntamiento para cuando una empresa quiera instalarse en el municipio e incluso ceder solares si fuera necesario para favorecer la instalación de empresas de economía social. Está prevista la creación de una oficina única de información al desempleado y al emprendedor. Se incluye en el plan programas de formación o seminarios con el instituto y sobre todo se harán acciones formativas que vayan dirigidas a los jóvenes en función de las necesidades. Igualmente se fomentará el turismo local para atraer gente que cree riqueza, el apoyo a los comerciantes de Lorquí y la colaboración con su asociación recientemente creada. Por último se constituirá un consejo económico y social que hará la evaluación y seguimiento del pacto por el empleo, formado por los firmantes del mismo.

La portavoz popular quiere aclarar que el grupo popular no está en contra de la creación de empleo simplemente no está de acuerdo con el plan que se presenta, principalmente por el coste que ha tenido para lo que en el se recoge. Es un documento con 37 páginas que ha costado 6.000 euros, cuando cree que se podría haber hecho mejor desde el Ayuntamiento. El documento está compuesto por una multitud de estadísticas reconociendo por la empresa que lo ha hecho que no existen datos a nivel local, por lo que no entiende qué representan las estadísticas incluidas si no van referidas a Lorquí. Sabe que son datos que se han cogido de diversas páginas web, de la Comunidad Autónoma, del Instituto de Fomento, del Sef... y para obtener esos datos no es necesario pagar 6.000 euros porque cualquier persona tiene acceso a través de Internet. Por otra parte dice que si se estudian otros planes de empleo de otros municipios, se puede comprobar que están mucho más detallados, con la formación que se va a realizar, el porqué se hace ese tipo de formación, qué repercusión va a tener, quién puede acceder etc. Pero en el Plan de Empleo que se trae a pleno se encuentra con 7 páginas donde se explica qué va a hacer el equipo de gobierno y la mayoría de actuaciones que se proponen, dice la Sra. García Villa, ya las estaba realizando el Ayuntamiento a través de la Agencia de Desarrollo Local, que ya daba información a las empresas, ofreciendo éstas puestos de trabajo, contactos con el INFO o con el SEF. Por otro lado se recogen en el Plan otras actuaciones que no son factibles, como la cesión de solares para la instalación de empresas. Se pregunta la Sra. García Villa si el Ayuntamiento tiene solares nuevos porque cree que no, y con respecto a la simplificación de trámites para la obtención de licencias dice que con la nueva ley el trámite ya es muy sencillo. Respecto a la creación de la página web piensa que ya existe la página del Ayuntamiento de Lorquí y se podría incluir un apartado del Plan de Empleo. En cuanto a la creación de una agencia local de colocación, de un espacio empresarial de economía social, de la oficina de atención única al desempleado y al emprendedor, al programa de formación y a la constitución del consejo económico y social, no aparecen en detalle como en otros planes de empleo. Repite que no está en contra del empleo pero sí en contra de este plan de empleo que ha costado 6.000 euros cuando podría haber salido totalmente gratis. Le parece una irresponsabilidad que se haya pagado por este plan que podría haber hecho cualquier persona incluso sin necesidad de ser técnico, porque en el plan ni siquiera se aclara cómo se van a llevar a cabo todas las actuaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que sólo se ha fijado en la forma del documento y que no lo ha entendido ni lo va a entender porque ve la poca disposición de la portavoz popular. En cuanto a los 6.000 euros del precio del plan le contesta el Alcalde que esa cantidad se destina tanto a la redacción del proyecto como a las actividades que se están desarrollando desde hace tiempo. Dentro de esos seis mil euros se incluye también formación y piensa que está más que justificado el precio. Cree que la portavoz popular valora el documento por su número de páginas y él piensa que las cosas hay que valorarlas por criterios de calidad, y este pacto tiene compromiso y calidad. Piensa que el plan podría haber sido más amplio y contener mucho más cosas pero no sería factible porque no se podría comprometer a ejecutarlo. El plan que presenta es un documento de partida para empezar a trabajar por el empleo y la formación en Lorquí y las personas que integren el consejo, las de la agencia de colocación etc, serán las que decidan qué actuaciones y qué formación es la más necesaria para los vecinos desempleados. Dice que le sorprende que la portavoz popular ponga en tela de juicio un plan que está avalado por UGT, por Comisiones Obreras y por los empresarios. Crítica que la portavoz popular siempre que hay alguna cosa buena para el pueblo se separe y opongá, en vez de sumar esfuerzos. Cree que la oposición del grupo popular se debe a que el plan de empleo es un compromiso electoral de los socialistas y no entiende esta oposición porque si se profundiza se puede comprobar que es un documento muy comprometido y realista con el que están de acuerdo todos los agentes sociales.

La Portavoz Popular dice que en ninguna página del plan de empleo se recoge el acuerdo o colaboración de los agentes sociales. Cree que el documento no es un plan de empleo sino un estudio previo al plan de empleo y vuelve a repetir que evidentemente ella está a favor de la creación de empleo, que en sus cuatro años de gobierno no le quedó ningún sitio donde ir para buscar empresas que se establecieran en el municipio. Hizo innumerables gestiones junto a la concejal de desarrollo sostenible y el info con el fin de que los polígonos de Lorquí se consolidaran y fueran conocidos incluso más allá de nuestras fronteras y eso sin coste alguno. Por esa gestión se instalaron nuevas empresas que dieron trabajo. Vuelve a repetir que el plan de empleo que se presenta puede ser válido pero lo que le molesta es que cueste 6.000 euros cuando podría haberse hecho mucho mejor desde el ayuntamiento y sin coste alguno. No va a aceptar un documento que no sirve para nada porque lo que está escrito está en Internet. Se ha dicho que ya se están llevando a cabo actividades por lo que no entiende por qué se han incluido en el plan y tampoco entiende que se diga que parte de los 6.000 euros del coste del plan se van a dedicar a actividades formativas cuando la factura que ha presentado la empresa que ha elaborado el plan pone como concepto plan base de empleo local Lorquí 2012-2014 y como precio 6.000 euros. Vuelve a repetir que no está en contra del fomento del empleo en nuestro municipio pero sí de este gasto en un tontería que no sirve para nada.

El Sr. Alcalde contesta que la Sra. García Villa califica las cosas con poca credibilidad y que teniendo en cuenta un tema tan delicado como es el empleo debería al menos abstenerse, pero como es una promesa electoral del grupo socialista no la va a apoyar. Cree que la Sra. García Villa se equivoca al no apoyar el plan de empleo y que ya se verá los resultados del mismo a lo largo de esta legislatura, y muy pronto verá la firma de los sindicatos y los empresarios de Lorquí. Su grupo va a votar a favor del pacto por el empleo y la formación.

Se inicia una discusión sobre si es un pacto o un plan y sobre si el grupo popular ha cambiado el sentido de su voto o no.

Visto el PLAN BASE DE EMPLEO LOCAL 2012-2014 elaborado por esta Corporación para la ejecución de programas y medidas de las políticas activas de empleo, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor del Grupo Socialista y seis abstenciones del Grupo Popular, adopta el el siguiente

ACUERDO

Aprobar el PLAN BASE DE EMPLEO LOCAL 2012-2014 en la forma en que se presenta redactado.

| |
|---|
| NOVENO.- PLAN DE SALUD. ACUERDOS A TOMAR.- |
|---|

Por la Sra. Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación en Pleno.

La Portavoz Socialista explica que el 10/05/12 se aprobó en pleno la adhesión a la red española de ciudades saludables y entre los compromisos que se adoptaban estaba la elaboración de un análisis de la situación y un plan de salud para el municipio y es este plan el que traen a pleno. En ese documento se recoge un plan de ciudad saludable Lorquí 2012-2014, documento al que ha tenido acceso desde hace tiempo el grupo popular, así como los facultativos del centro de salud que han colaborado en la redacción y en la elaboración de las medidas que se contemplan. Se recogen en el plan medidas genéricas referentes a la Región de Murcia y luego ya se habla de aspectos más concretos referidos a la situación de la salud en nuestro municipio. Con este plan se intenta buscar el diagnóstico de lo que le duele a Lorquí y a los lorquitanos, cuáles son aquellos aspectos que afectan más a la salud de los vecinos y se pueden mejorar desde todos los aspectos, no solo desde el punto de vista médico sino también desde el urbanístico, ambiental, etc. Se han recogido unas medidas que se irán desarrollando a lo largo de los dos años que dura el plan con proyectos concretos. La primera actuación que se va a desarrollar hace referencia a los hábitos y estilos de vida saludable dirigido a toda la población del municipio y otra dirigida exclusivamente a jóvenes referente a drogodependencia, conductas de riesgo para la salud y comportamientos relacionados con la violencia de género. Para llevar a cabo el plan es necesario crear una infraestructura que estaría compuesta por una comisión sectorial, una comisión técnica y un coordinador técnico, y sería este grupo de personas el que iría decidiendo qué medidas adoptar según se vaya valorando los distintos programas que se desarrollen los proyectos.

La concejala popular, Sra. López, dice que van a votar a favor de este plan pero se le plantean varias dudas, en primer lugar dice que el documento que estaba en su poder era un desastre porque no estaba organizado, también contiene algunas faltas, y sobre todo porque también recoge incluso cómo hacer el plan. Ella creía que en primer lugar se iba hacer un diagnóstico de la población y en función de ese diagnóstico se elaboraría el plan de salud con unas líneas de actuación prioritarias en las áreas y en el tiempo que se estableciera. Pero este plan que le han presentado recoge todas las líneas de actuación posibles y cree que no debería ser así, que se debería recoger únicamente los que se van a aplicar en Lorquí durante los próximos dos años. Por otro lado dice que los datos que aparecen en el plan son del 2005 y cree que deberían estar más actualizados. De todas formas dice que van a votar a favor pero le gustaría que se mejorara el plan, se actualizaran algunas de las estadísticas y que de las líneas que se contemplan se recojan únicamente las que se van a priorizar en los dos próximos años.

El Sr. Alcalde acepta la sugerencia de concretar las áreas de actuación que se recogen en el plan.

Visto el PLAN MUNICIPAL DE SALUD y considerándolo de interés para el municipio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el PLAN MUNICIPAL DE SALUD en la forma en que se presenta redactado.

| |
|-----------------------------|
| RUEGOS Y PREGUNTAS.- |
|-----------------------------|

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. García Villa, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS :

1.- Nos han vuelto a comunicar que siguen surgiendo problemas en casas cuevas situadas bajo el cabezo de la Ermita y cabezo Scipión, y se están produciendo

desprendimientos en la parte de las escaleras que bajan a la C/ Lepanto, ¿qué medidas urgentes se ha planteado realizar el equipo de gobierno ante dichos problemas?

2.- Hemos podido comprobar que entran vehículos en la zona de ocio del parque de San Antón, ¿por qué motivo se permite ahora la entrada de vehículos?, ¿cómo se gestiona la apertura de esta zona?

3.- ¿Qué actuaciones tienen previsto realizar para la reparación de la Plaza de la Libertad?

4.- ¿Se ha reclamado judicialmente a la empresa promotora y/o urbanizadora del Polígono Industrial San Martín la reparación de los daños en vías públicas detectados en dicho Polígono?. Les recordamos que existía un acuerdo entre el Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios para colaborar en este asunto y así les fue comunicado en el traspaso de poderes.

5.- ¿Continúa realizando la misma persona las funciones de gabinete de prensa para este Ayuntamiento?, ¿Qué tipo de contrato tiene en la actualidad?

6.- ¿Qué trabajos y/o actividades concretos (informes, asesoramientos, reuniones....) ha realizado el "ingeniero civil que al parecer ha sido contratado por este Ayuntamiento siguiendo los trámites establecidos para realizar las funciones propias de su cargo que vayan surgiendo" desde el pleno celebrado el día 8 de noviembre de 2012 hasta la actualidad?

7.- ¿Se ha reunido ya la Junta Local de Seguridad? ¿Se ha producido la caducidad de alguno de los expedientes que tienen que ser informados por dicho órgano?

8.- Ante las peticiones de seguridad vial formuladas por los vecinos de La Anchosa, ¿qué trámites se han efectuado por parte de este Ayuntamiento ante los organismos competentes para apoyar y conseguir hacer efectivas las reivindicaciones de estos vecinos del municipio?

RUEGOS

1.- Aunque recibimos quejas de muchos usuarios de los parques municipales, tan solo basta darse un paseo por ellos para ver y comprobar el mal estado en el que se encuentran , no un día, ni una semana o un mes, sino bastante más tiempo, rogamos al señor concejal de servicios que si no lo sabe, que creemos que no, visite cuando sus ocupaciones se lo permitan, el parque infantil de la UA-9, el parque infantil del Sector S, a la altura de los Rosales, el parque infantil de Juan Carlos I y que envíe urgentemente a los operarios municipales a que arreglen o retiren todos los juegos infantiles que no estén en perfecto estado y que puedan ocasionar un peligro para los usuarios, así como que se mejore la limpieza de los mismos.

2.- En relación con los problemas acaecidos en los últimos meses en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tema que ya fue tratado en este Pleno con anterioridad, rogamos al Sr. Alcalde nos informe de la situación actual en cuanto a los posibles cambios que se hayan producido en la organización y/o funcionamiento del Centro para solucionar la problemática existente, dado que por parte de la Concejala de Servicios Sociales no se ha continuado informando a este Grupo Municipal de dichas actuaciones, según compromiso adoptado en este Pleno.

3.- Como hemos visto que diciéndole en el pleno al Concejal de Servicios donde tiene que actuar y qué es lo que tiene que hacer da resultado, a continuación rogamos preste atención a la relación de deficiencias en espacios públicos que le vamos a decir para que actúe urgentemente:

- Deterioro de las escaleras que unen calle Progreso con Altos Moros y de las que unen calle Altos Moros con el colegio D. Jesús García García.
- Mal estado de aceras y pavimento de la UA-12.
- Desperfectos en algunas de las Arquetas y zonas adoquinadas de la calle que baja del parque de la Constitución y donde se coloca el mercado.

- Desperfectos en arquetas de la C/ Pablo Picasso.
- Deficiencias en la pavimentación de C/ Milagros cruce con C/ Salzillo.
- Baches en la zona del Azarbe.”

El concejal de servicios, Sr. García Gómez, respecto a la cuestión nº 2 le pregunta a la portavoz popular a qué se refiere en concreto.

La Sra. García Villa le dice que los vehículos se meten dentro de la zona de ocio debajo de la carpa y a ella se lo comunicó una familia que estaba celebrando un cumpleaños y le avisó de que unos vehículos se habían metido dentro del parque y que incluso estaban haciendo trompos. Lo que ella recomienda es que la puerta grande se cierre, que solo se abra cuando hay un acontecimiento importante. Pide que se vuelva a poner el cartel que prohibía el acceso de los vehículos.

El Sr. García Gómez le responde que el parque está completamente cerrado, incluso la parte de atrás que cuando se hizo el parque por el grupo popular se dejó abierta. Para evitar todos estos problemas el parque está cerrado totalmente y con un cartel indicando las condiciones de uso.

La portavoz popular pregunta que entonces quién abre y cierra el parque porque los coches entraron al estar las puertas abiertas. Cuando era Alcaldesa se acordó dejar una parte abierta que permitiera únicamente el acceso peatonal de forma libre, pese a que el grupo socialista insistía en que el parque estuviera abierto las veinticuatro horas del día.

El Sr. García Gómez le responde que el modo de funcionamiento del parque San Antón está explicado en el panel informativo que está instalado allí, que se puede acercar cuando quiera para verlo pero si quiere se lo responde ahora mismo.

La Sra. García Villa le dice que lo está preguntando ahora en pleno que si le quiere contestar que le conteste y si no irá mañana a ver el cartel. . El Sr. García Gómez le contesta que el parque está cerrado completamente por todos los sitios debido sobre todo a los actos vandálicos roturas de puertas, robos de lavabos, etc. que se producían frecuentemente. La puerta principal está cerrada por un candado y cualquier persona que quiera ir puede solicitarlo en el ayuntamiento de lunes a viernes y de ocho a dos de la mañana. El solicitante firma un documento en el que se compromete a hacerse cargo de cualquier desperfecto que pudiera producirse en el parque. También se puede solicitar el uso del parque en la policía local por la tarde ya que el ayuntamiento está cerrado. Los fines de semana y festivos el parque estará abierto para que se pueda utilizar libremente. Esta es la fórmula por la que se ha optado y según funcione se variara o no.

La portavoz popular le agradece al concejal socialista que le haya contestado y le dice que podría haberle contestado desde el principio y ahorrarse el comentario que hizo porque en pleno hay que ser un poco más serio, primero porque es una pregunta que ha formulado por escrito al pleno, segundo por educación y en tercer lugar porque puede servir de información a todo los vecinos que estén viendo la retransmisión de la sesión.

El Sr. García Gómez acepta la crítica pero le dice a la Sra. García Villa que ella en otras ocasiones también ha contestado igual.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 1 sobre los problemas de las casas cuevas en Cabezo de la Ermita y Cabezo de Scipión diciendo que la solución, como ha dicho ya otras veces en pleno, es complicada y muy costosa porque pasa por una solución integral y mientras que no se haga esa remodelación integral se van a seguir teniendo los mismos problemas. De momento se van adoptando medidas para paliar las situaciones urgentes y puntuales de algunas casas cueva a las que se acude en la media que permiten los recursos tanto humanos como materiales de los que dispone el ayuntamiento.

La portavoz popular cree que se debería impedir el acceso por las escaleras de la C/ Lepanto porque son bastante peligrosas o se debería hacer una actuación urgente sujetando las losas de los escalones, las barandas y las alambradas.

El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta.

La portavoz socialista agradece el comentario de la Sra. García Villa y asegura que comprobarán el estado de la escalera de inmediato.

A la pregunta nº 3, responde la Sra. Baños que las actuaciones previstas en la plaza de la Libertad están reflejadas en un anteproyecto presentado al programa Leader. Se pretende llevar a cabo una rehabilitación de todo el entorno de la plaza de la iglesia como consecuencia de lo que ha pasado con las palmeras de la plaza. Esto obliga a eliminar todos los parterres que rodean las palmeras y a cambiar bastante pavimento de la plaza, por ello van a aprovechar para hacer una rehabilitación de todo el entorno. Es un proyecto que acaban de presentar y espera que concedan la ayuda.

La portavoz popular dice que las escaleras de esa plaza están en mal estado y no se puede esperar a que se conceda la ayuda porque es necesario una actuación urgente para la seguridad de los viandantes que son frecuentes en la zona. Lo mismo dice del parterre que se ha caído y que se debe arreglar o quitar pero no puede estar con vayas dos semanas.

La portavoz socialista le responde que antes de iniciar cualquier actuación en la plaza de la Libertad debían venir los técnicos del Programa Leader a comprobar el estado de la plaza, hacer fotos, etc. y hasta que no vinieran no se podía tocar nada porque el proyecto se quedaría fuera de la ayuda. Dice que han tenido bastante complicaciones pero parece ser que van a entrar dentro de la ayuda y de momento el problema de las palmeras se ha solucionado cortando la parte de arriba de las mismas ya que dos de ellas corrían peligro de desprenderse.

Respecto a la pregunta sobre la reclamación de la empresa promotora o urbanizadora del Polígono San Martín, responde la Sra. Baños que una de las primeras reuniones que mantuvieron una vez llegados al gobierno fue con el presidente de esta comunidad de propietarios y el compromiso del equipo de gobierno socialista siguió en los mismos términos del adoptado por el anterior equipo de gobierno popular. Los propietarios se comprometían a hacer todo tipo de estudios técnicos y geotécnicos de la zona mientras que el ayuntamiento se comprometía a la defensa jurídica. Cuando los propietarios tuvieron en su poder el estudio geotécnico, los abogados, tanto de la junta de propietarios como del ayuntamiento, se pusieron de acuerdo para redactar la demanda que iban a presentar en el juzgado. Después de tres meses para ponerse de acuerdo para la redacción, decidió el abogado del polígono, por razones de oportunidad procesal, que se tramitara por la vía administrativa, es decir, por el Ayuntamiento, por si acaso si se presentase la demanda directamente al juzgado éste exigía que se hubiera hecho la reclamación previa administrativa.

La concejal popular, Sra. López, dice que desde un primer momento se dijo que el ayuntamiento se encargaría de la defensa jurídica porque sería el ayuntamiento el que se encargaría de demandar por vicios ocultos a la promotora y los propietarios facilitarían todos los estudios técnicos que demostraran que no se ejecutó la obra de forma correcta. No entiende por qué razón cambiaron de opinión los empresarios, pero si ha sido su decisión habrá que aceptarla.

La Sra. Baños le responde que su equipo de gobierno tampoco entiende ese cambio de postura, pero al parecer es una cuestión de economía procesal. Ahora es el ayuntamiento el que tiene que hacer la valoración.

Pregunta la Sra. López si no sirven los informes técnicos que se hicieron y le contesta la Sra. Secretaria que se presentaron dos estudios geotécnicos, uno de ellos valoraba la reparación de las deficiencias del polígono en cincuenta y pico mil euros pero los propietarios pensaron que no era suficiente por lo que después se redactó un estudio geotécnico que era más completo pero en el que no estaban valorados los daños. Los propietarios pidieron al ayuntamiento que valorara esos daños porque a ellos les costaría mucho encargar un informe

de valoración y si se quiere reclamar en vía administrativa es necesario tener esa valoración económica de los daños y se está en ello.

En cuanto a la pregunta nº 5, la Sra. Baños responde que la persona que se encargaba del Gabinete de Prensa ya no desempeña sus funciones en este ayuntamiento por lo que en la actualidad no mantiene ningún tipo de contrato ni de relación.

En cuanto a la pregunta sobre los trabajos y actividades del ingeniero civil, la Sra. Baños contesta que entre otras cosas se encuentra: el proyecto de la plaza de la Libertad del que ha hablado antes, también el informe de valoración de los daños en el polígono San Martín, la gestión y supervisión del plan de inversión municipal de abastecimiento y saneamiento, planificación anual e interanual, definición y valoración de las posibles nuevas fases, supervisión de las obras, tramitación e informes de las mismas, inspección e informes de patologías o daños en bienes públicos o privados relacionados con la ingeniería civil y el urbanismo, incluso propuesta de soluciones y valoración de las mismas, solicitud y gestión de ayudas o convenios con otras entidades a nivel técnico y relacionadas, incluyendo redacción de documentos necesarios, memorias, proyectos y anteproyectos, modificación de los anteriores, visitas y reuniones con las entidades implicadas, supervisión de las actuaciones, emisión de certificados de antigüedad, informes urbanísticos y otros documentos relacionados con la disciplina urbanística municipal y en general asesoramiento en materia de ingeniería civil y urbanismo incluyendo participación en áreas multidisciplinarias dentro de la oficina técnica, consulta para otros miembros de la oficina técnica o corporación, atención al público, etc.

La Sra. López pregunta si esas funciones se han descrito en un documento, tipo contrato menor, y se ha notificado o estas funciones las ha decidido el equipo de gobierno y punto.

La Sra. Baños le responde que son las funciones que se le han asignado y ahora mismo en documento no las tiene.

En cuanto al ruego referido a los parques infantiles, la Sra. Baños agradece el ruego y dice que es cierto que en algunos parques del municipio hay piezas que son de urgente retirada y de hecho mañana se van a empezar a retirar. En cuanto a las instalaciones de la U-9 y el parque Juan Carlos I, se van a cambiar y están incluidas en el presupuesto. Vuelve a agradecer el ruego porque es verdad que hay algunos elementos que están realmente deteriorados.

La Sra. García Villa dice que este ruego demuestra que el grupo municipal popular se preocupa por Lorquí y quiere que las cosas estén bien en el municipio, pero también demuestra un poco o bastante dejadez en el cuidado de estas zonas. Piensa que los parques infantiles son precisamente uno de los sitios donde hay que extremar las precauciones porque basta que cualquier tornillo no esté bien atornillado para crear un problema. Cree que se debería hacer, como se hacía anteriormente, una revisión semanal de todas las instalaciones infantiles y lo que no se pueda reponer se retira porque más vale prevenir. Cree que con este ruego el grupo popular colabora con mejorar el municipio y lo hacen por escrito por si acaso el concejal no se ha percatado de estas deficiencias.

El Sr. Alcalde le agradece de nuevo el ruego y también que esté encima de las cosas pero dice que su equipo de gobierno también lo está y las instalaciones se van reparando en función de la urgencia.

En cuanto al ruego sobre el deterioro de las escaleras de Altos Moros, la Sra. Baños contesta que ha visitado la zona y el deterioro simplemente consiste en reponer el monocapa de determinados paramentos. Respecto al deterioro de la escalera de C/ Barranco con Altos Moros se observa un hundimiento en un tramo localizado de un escalón que se reparará y lo demás simplemente son pintadas vandálicas. En cuanto al deterioro de las escaleras de C/ Milagros con el colegio Jesús García, contesta la Sra. Baños que simplemente se ha detectado la presencia de malas hierbas en la zona de descanso que con una simple fumigación se resolverá.

La Sra. García Villa dice que preguntaba por la escalera que va de Altosmoros al colegio Jesús García.

La Sra. Baños le responde que esa escalera no la ha visitado y continúa respondiendo sobre el mal estado de las aceras y el pavimento en la U.A. N° 12 diciendo que el mal estado de esa zona es conocido por todos desde hace tiempo y por varias corporaciones. No es un problema localizado y ni siquiera que se pueda solucionar por los operarios municipales, es un problema de compleja solución y económicamente muy costoso, con lo cual ahora allí poco se va a poder hacer.

En cuanto al estado de las arquetas y los adoquines en la C/ Infanta Leonor, responde la Sra. Baños que está localizado el problema, es de fácil solución y será reparado por los operarios del ayuntamiento.

Respecto a las arquetas de C/ Pablo Picasso, dice que las que son municipales están todas en buen estado, y que hay una de Telefónica, que es a la que cree que se refiere la pregunta, y se ha requerido a la empresa en varias ocasiones para su reparación.

En cuanto a la deficiencia de la pavimentación de C/ Milagros con C/ Salzillo, responde la portavoz socialista que esa zona en ejercicios anteriores e incluso en periodo de garantía de obras ha estado siempre mal porque es un pavimento que no es apto para el tráfico rodado por lo que por mucho que se arregle volverá a deteriorarse, a pesar de eso lo arreglarán.

La portavoz popular pregunta por qué razón no es apto ese pavimento para el tráfico si el resto de la calle está bien.

La Sra. Baños le responde que eso es lo que dicen los técnicos, que no se lo ha inventado ella. Explica que ese pavimento se recomienda para zonas peatonales, como plazas y no es recomendable para tráfico rodado.

La Sra. López indica que el proyecto fue redactado por los técnicos. La Sra. Baños dice que incluso en periodo de garantía de la obra tuvieron que reparar el tramo en dos ocasiones. La Sra. López opina que el problema es causado por una mala ejecución de la obra en esa zona y de hecho ya se requirió a la empresa a que lo arreglara en el periodo de garantía, imagina que si el problema persistió no se le devolvería la fianza a la empresa. La Sra. Baños contesta que investigará si se devolvió o no.

En cuanto a los desperfectos de la zona Azarbe, la Sra. Baños confirma que es cierto que hay varios deterioros y que se van a reparar por los operarios del ayuntamiento mediante el parcheo.

El Alcalde aprovecha la ocasión para anunciar que se está estudiando el cambio de la ubicación del mercado municipal del parque a la unidad de actuación nº 9 y hasta que el mercado no se cambie no se va actuar en la zona.

La Sra. García Villa pregunta al Sr. Alcalde si acaba de decir que mientras que no se vaya el mercado de esa zona no se va actuar porque piensa que precisamente ahora que está el mercado es necesario actuar urgentemente al igual que en las aceras de la U-A N° 12, que no pide que se cambien pero sí al menos que se sujeten las losas que están sueltas.

El Sr. Alcalde responde que la actuación en la zona actual del mercado se verá y respecto a la U.A. N° 12 contesta que ya han hecho algunas actuaciones en sitios concretos aunque de manera generalizada no han podido por la situación actual.

Respecto al ruego nº 2 la concejal de Política Social, Sra. Martínez Fernández, responde que en una reunión que mantuvo con la portavoz popular le comentó la situación y las medidas que se habían adoptado hasta ese momento pero es cierto que el proceso todavía

no se ha cerrado. Dice que esta semana se verá con la Sra. García Villa para explicarle por donde va el asunto y que está ya casi resuelto.

La Portavoz Popular dice que ha podido comprobar que se ha dictado una resolución donde se están poniendo las cosas en su sitio y espera que le sigan informando porque se han hecho cambios.

El Sr. Alcalde le dice que no hay ningún problema y que también puede tomar la iniciativa y llamar a la concejala de Política Social cuando quiera para informarse.

La Sra. García Villa le responde que eso lo hubiera hecho si se hubiera acordado así.

El Sr. Alcalde cree que, en un caso en el hay plena colaboración entre los dos grupos municipales, la Sra. García Villa tiene plena confianza para llamar a la concejala pero que de todas formas que ya la llamara ella.

En cuanto a la pregunta sobre si se ha reunido la Junta Local de Seguridad, responde el Sr. Alcalde que ya se ha puesto fecha definitiva para el 21 de febrero y que no se ha hecho antes porque también ha habido cambios en la Guardia Civil. Sobre si se ha producido la caducidad de algunos expedientes que tienen que ser informados por la Junta responde que sí, pero la culpa no ha sido de que la junta no se haya reunido.

Pregunta la Sra. García Villa que cuál ha sido el problema, respondiendo el Sr. Alcalde que a veces se han tenido problemas con las notificaciones y ello ha provocado alguna vez la caducidad del expediente.

La portavoz popular dice que si la tramitación del expediente es correcta no caduca y cree que es una situación un poco grave.

El Sr. Alcalde le contesta que asume la situación.

En cuanto a las solicitudes de seguridad vial de los vecinos de la Anchosa, el Sr. Alcalde responde que es un tema que viene de hace mucho tiempo y es una reivindicación que los vecinos han ido transmitiendo a las diferentes corporaciones. Las gestiones que él ha realizado van desde la primera reunión que mantuvo con el Presidente de la Comunidad Autónoma, el cual al comentarle el problema se sorprendió porque no se explicaba que no se hubiera concedido la instalación de tan sólo un semáforo, después se lo volvió a decir al Consejero de Obras Públicas, también al Consejero de Presidencia Urbanismo y por último en reuniones de trabajo con el Director General de Carreteras, al que también llevó las firmas recogidas por los vecinos en la pedanía para que se solucionara el problema. Por lo tanto el problema era conocido en la administración regional desde lo más alto hasta la persona que debía llevar la gestión y al parecer la solución sólo depende de que haya presupuesto por parte de la Comunidad Autónoma. El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de pedanías.

El Concejal de Pedanías, Sr. Martínez Cañavate, deduce dos cuestiones de la pregunta, una objetiva que sería lo que el Sr. Alcalde acaba de decir y otra más subjetiva derivada de cuál ha sido la actitud de este equipo de gobierno para seguir canalizando las reivindicaciones de los vecinos y gestionando su descontento y rabia que es comprensible ante la situación. Continúa diciéndole a la Sra. García Villa que la actitud del equipo de gobierno en esta cuestión ha sido estar con los vecinos, asesorándolos en todo, haciendo con ello efectiva la filosofía de gobierno que diseñó el Sr. Alcalde consistente en más municipalismo, acrecentando el sentimiento de pertenencia de la pedanía, buscando una integración plena, en definitiva hacer de este ayuntamiento un elemento esencial de convivencia o vertebración del día a día de nuestros vecinos y no siendo un problema para ellos sino una solución.

La Portavoz Popular afirma no saber qué de decir ante la respuesta del concejal de Pedanías que le parece la de un Ministro de Exteriores. Dice que le gustaría que el Sr. Martínez Cañavate le explicara la diferencia entre lo objetivo y lo subjetivo de la pregunta

que ha planteado el grupo popular. No sabe si se refiere a que ahora las pedanías existen y que tienen un ministro que es el concejal, que además es un filósofo porque parece que sus palabras son de Sócrates, Platón, Aristóteles o incluso de Maquiavelo. Dice que no hay quien entienda la retahíla del discurso del Sr. Cañavate y pide que le explique la diferencia entre objetivo y subjetivo. Piensa que ahora parece como si no hubieran existido antes las pedanías de la Anchosa y de los Palacios Blancos, como si hubieran surgido de pronto. Explica que su equipo de gobierno hizo muchas actuaciones en ambas poblaciones, que cuando se pusieron las paradas de autobús se estuvo también mirando la posibilidad de la instalación de un semáforo pero los técnicos de la comunidad dijeron que no era viable, aunque su equipo de gobierno seguía pensando que sí lo era. Dice que, aunque sin tanta filosofía, siempre han estado en las pedanías, que existen desde hace muchos años y no de ahora.

El Sr. Martínez Cañavate dice que las apreciaciones de la Sra. García Villa le parecen banales y estúpidas y no va a perder el tiempo en contestarlas.

La Sra. García Villa dice el Sr. Martínez Cañavate no va a contestar porque no lo sabe hacer sin llevarlo escrito en un papel y no va a tolerar que le digan que sus apreciaciones son banales y estúpidas.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que la única intención de la intervención del Sr. Cañavate ha sido manifestar el compromiso de su equipo de gobierno y del propio concejal con las pedanías.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,